



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la relación definitiva de participantes excluidos en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado quinto.2 de la mencionada resolución, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos, la Dirección General de Recursos Humanos dictó, el 3 de junio de 2022 y a propuesta de la comisión de selección, resolución aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos en el referido concurso, y disponiendo la apertura del correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones o subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión.

Estudiadas las alegaciones y las subsanaciones presentadas, y de conformidad con el apartado séptimo.4 de la citada Resolución de 9 de mayo de 2022,

RESUELVO

Primero.- Relación definitiva de aspirantes excluidos.

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, incluida como anexo I.

Segundo.- Publicación y publicidad.

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de su anexo el día 23 de junio de 2022 a partir de las 13:00 horas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

